

NORMAS DE ALQUILER DE ESPACIOS

La cesión y alquiler de espacios del Museo de Altamira estarán sujetos a las siguientes normas.

1. La empresa o institución organizadora del acto presentará al Museo de Altamira con al menos quince días de antelación un informe con la planificación del evento:
 - o Horario de las diferentes actividades o fases en que se organizará el acto.
 - o Número de asistentes.
 - o Personal de apoyo o técnicos aportados por la empresa organizadora.
 - o Personal de atención al visitante que deberá aportar el Museo de Altamira.
 - o Requisitos técnicos para la celebración del acto: iluminación, megafonía, traducción simultánea, etc.
 - o Enumeración y características del mobiliario complementario que será instalado en los espacios del museo.
2. El Museo de Altamira valorará los requisitos solicitados y consensuará con la empresa organizadora todos los detalles del evento.
3. En la celebración de cada acto la empresa o institución organizadora garantizará lo siguiente:
 - o Los técnicos externos aportados, azafatas, guías acompañantes, personal de catering o cualquier otro trabajador externo al museo deberá seguir en todo momento las indicaciones de los coordinadores del acto designados por el museo.
 - o Serán adoptadas las medidas de protección de sus trabajadores conforme a lo establecido a la normativa vigente de prevención de riesgos laborales. Se responsabilizará de cualquier desperfecto ocasionado durante la preparación, desarrollo y desmontaje de los dispositivos y mobiliario previstos.
 - o La carga y descarga del material se realizará siempre antes y después, respectivamente, de las horas de celebración del acto, de acuerdo con las indicaciones del museo.
 - o La desinstalación y recogida de todos los elementos establecidos para la celebración del acto deberá acometerse inmediatamente después de la finalización de éste, y, en todo caso, haber finalizado por completo antes de la apertura del museo al público al día siguiente.
 - o La empresa se compromete a la limpieza de los espacios empleados inmediatamente después de la celebración de los actos comprendidos en el evento, de manera que estén en perfectas condiciones para la visita pública, según los horarios acordados.
4. Durante la celebración del acto o actividad serán respetadas las normas de visita vigentes en el museo:
 - o No está permitido fumar en ninguno de los espacios interiores del museo.
 - o Estará permitido comer y beber en los espacios delimitados en el proyecto acordado por la empresa organizadora y el museo.
 - o No está permitida la obtención de imágenes de ningún tipo en las salas de exposición, incluida la Neocueva.